

REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE CALAVERAS



BORRADOR DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL ENMENDADO

Código Electoral (E.C.) 4005 (a) (10) (I)

Actualizado en 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Descripción general	3
Voto por Correo	4
Centro de Votación y Lugares para Entregar las Boletas.....	5
Tecnología para la Votación.....	6
Impacto Fiscal	7
Conclusión.....	7
SECCIÓN 1 - PLAN DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL VOTANTE	8
Requisitos Generales	8
Educación y Difusión con las Comunidades con Discapacidades y de Minorías Lingüísticas	12
SECCIÓN 2 - PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES - MODELO DE CENTRO DE VOTACIÓN	15
General.....	15
Acceso a la Boleta	15
Elementos Esenciales del Centro de Votación.....	16
Elementos Esenciales de los Buzones para Entregar Boletas	19
Mapas de Ubicación de los Centros de Votación y de los Buzones para Entregar Boletas	19
Consideraciones Adicionales.....	19
Apéndice A: Ubicación y Horarios de los Centros de Votación	21
Apéndice B: Distribución de Muestra de un Centro de Votación.....	22
Apéndice C: Ubicaciones y Horarios de los Buzones para Entregar Boletas	23
Apéndice D – Mapa de los Lugares de Votación	24
Apéndice E – Comparación de Presupuestos	25

INTRODUCCIÓN

Descripción general

En 2016, California codificó un cambio drástico en la ley electoral al adoptar la Ley de Votación Flexible. El proyecto de ley del Senado 450 autorizó al Condado de Calaveras (y a otros 13 condados) a llevar a cabo cualquier elección enviando todas las boletas por correo con Centros de Votación a partir de 2018. Los condados que no forman parte de ese grupo de 14 condados fueron autorizados a adoptar el modelo de la Ley de Votación Flexible en 2020. El Registro de Votantes del Condado de Calaveras optó por adoptar e implementar la Ley de Votación Flexible en 2020.

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras estableció un Comité Asesor combinado de Acceso a la Votación y un Comité Asesor de Acceso Lingüístico en abril de 2017, que se reúne cada trimestre. Este comité combinado se estableció para proporcionar comentarios cruciales al Registro de Votantes del Condado de Calaveras y seguirá siendo un elemento fundamental de la administración de las elecciones en el Condado de Calaveras.

La Ley de Votación Flexible exige que los condados elaboren un Plan de Administración de Elecciones. El plan tiene el objetivo de abarcar todas las esferas posibles; representar los comentarios de varias partes interesadas, grupos de interés y miembros de la comunidad, incluidas nuestras comunidades que hablan otros idiomas o con discapacidades. El Registro de Votantes del Condado de Calaveras llevó a cabo varias reuniones de consulta pública para recibir comentarios por parte de representantes y defensores de las comunidades de habla hispana y comunidades con discapacidades y adoptó un Plan del Condado el 8 de noviembre de 2019. Posteriormente, el plan se enmendó y se readoptó el 6 de abril de 2022. Las enmiendas realizadas en 2022 añadieron detalles sobre la votación en la acera en cada ubicación, documentaron los costos relacionados con las elecciones desde que el plan se adoptó en 2019 e incluyeron diversas revisiones de formato.

En el plazo de dos años a partir de la adopción del primer plan, el Registro de Votantes debe llevar a cabo reuniones públicas para considerar su revisión. Posteriormente, cada cuatro años, el Registro de Votantes deberá llevar a cabo reuniones públicas para considerar la revisión del plan. Las reuniones públicas se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en la sección 4005 del Código Electoral y se anunciarán públicamente con al menos 10 días de anticipación. Los períodos de comentarios públicos del plan estarán abiertos por un plazo mínimo de 14 días antes de la adopción del plan revisado.

El Plan de Administración de Elecciones tiene el objetivo de proporcionar la información necesaria a los votantes del Condado de Calaveras sobre la Ley de Votación Flexible. Por ello, con el presente documento describimos el proceso de votación por correo, los lugares propuestos como centros de votación, los lugares para entregar las boletas, la tecnología que se implementará y una descripción de nuestro plan de educación y difusión para el votante.

Voto por Correo

Se enviará una boleta por correo a todos los votantes inscritos al menos 29 días antes de la elección, junto con un sobre con franqueo pagado para devolver la boleta. Los votantes pueden solicitar que se les envíe por correo una boleta en español. Todos los votantes pueden beneficiarse del sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo, que les permite acceder a su boleta y marcarla en un formato legible en pantalla desde una computadora personal. Posteriormente, el votante puede marcar sus opciones e imprimir la boleta. La boleta accesible se puede enviar por correo, depositar en un buzón o entregar en persona.

Centro de Votación

Los centros de votación funcionan de manera similar a los lugares de votación y permitirán a los votantes emitir sus boletas en persona, ya sea en papel o por medio de un dispositivo accesible de marcación de boletas. Los votantes pueden emitir su boleta o solicitar y recibir boletas de reemplazo en cualquier centro de votación del Condado, sin importar en qué parte del Condado vivan, a diferencia del modelo tradicional, en el que cada votante tiene asignado un solo lugar de votación. Los votantes pueden inscribirse para votar o actualizar su registro en cualquier centro de votación. Los votantes que no se hayan inscrito antes del cierre de los 14 días del registro, podrán Registrarse Condicionalmente para Votar (CVR) en cualquier centro de votación y emitir una boleta provisional condicional hasta el Día de las Elecciones.

Los centros de votación tienen acceso seguro al Sistema de Gestión de Elecciones del Condado, lo que permitirá al personal del centro de votación verificar el estado de votación de cada votante, en tiempo real. Los centros de votación están equipados con un mínimo de tres dispositivos accesibles de marcación de boletas. Todos los centros de votación cumplen con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades y el personal de las elecciones estará presente para ayudar a los votantes con necesidades específicas.

Se implementarán planes de seguridad y contingencia para evitar la interrupción de la votación y para garantizar que la elección se lleve a cabo adecuadamente. Cuando los centros de votación no estén en funcionamiento, el sitio y el equipo estarán protegidos mediante protocolos de seguridad probados y establecidos, como sellos a prueba de manipulaciones e instalaciones de almacenamiento seguro con llave. En el Apéndice B, se proporciona una muestra del plano de distribución del centro de votación.

Fórmula del Centro de Votación: La Ley de Votación Flexible (VCA) establece una fórmula para determinar el número de Centros de Votación con base en el número de votantes inscritos, según se determine el día 88 previo al día de la elección. Se estima que el número de votantes inscritos para las Elecciones Primarias de junio de 2026 será de 33,800. En los condados sujetos a la Ley de Votación Flexible con menos de 50,000 votantes inscritos, se deben habilitar dos centros de votación de 11 días y un Centro de Votación de cuatro días por cada 10,000 votantes inscritos. De conformidad con las secciones 4005(a)(3)(A) y 4005(a)(4)(B) del Código Electoral, los dos primeros centros de votación abren diez días antes del Día de las Elecciones y dos centros de votación adicionales abren a partir del tercer día previo al Día de las Elecciones. La Oficina de Elecciones del Condado funciona como un centro de votación de "29 días", con horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m., excepto los días festivos, hasta diez días antes del Día de las Elecciones; posteriormente, la Oficina permanece abierta hasta el Día de las Elecciones como uno de los dos centros de votación de 11 días.

Los centros de votación 1 (San Andreas) y 2 (Valley Springs) estarán abiertos de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. a partir de diez días antes de la elección, incluidos los fines de semana y días festivos, y el Día de las Elecciones abrirán de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. Los centros de votación 3 (Angels Camp) y 4 (Mokelumne Hill) estarán abiertos de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. a partir de tres días antes de la Elección, incluidos los fines de semana y días festivos, y el Día de las Elecciones abrirán de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. En el Apéndice A se incluye una lista con la ubicación y el horario de operación de los centros de votación. Todos los centros son accesibles para personas con discapacidad. Se adjunta como Apéndice D un mapa de las ubicaciones de los centros de votación y de las rutas de autobús hacia cada centro.

No habrá menos de cuatro trabajadores electorales en cada centro de votación. De acuerdo con el Código Electoral 14201, el Condado hará un esfuerzo de buena fe para reclutar trabajadores electorales que hablen español con el fin de proporcionar asistencia lingüística en cada centro de votación.

Buzones para Entregar Boletas

Se requiere al menos un buzón para entregar las boletas por cada 15,000 votantes inscritos en el Condado, con un mínimo de 3 buzones para boletas. Los buzones para entregar boletas estarán disponibles a más tardar 28 días antes del Día de las Elecciones, durante el horario laboral habitual. Un buzón para entregar las boletas afuera del Centro de Gobierno del Condado de Calaveras estará abierta las veinticuatro horas del día con acceso en automóvil. El Centro de Gobierno del Condado de Calaveras está ubicado en 891 Mountain Ranch Road, San Andreas, CA 95249.

Los horarios de cada centro de votación y de cada buzón para entregar las boletas se publicarán en la página web de Elecciones del Condado de Calaveras, bajo el ícono de lugares de votación (<https://elections.calaverasgov.us/Next-Election/Where-to-Vote>) y se incluirán en el Folleto de Información para el Votante del Condado de Calaveras. En el Apéndice A se incluye una lista con la ubicación y el horario de operación de los buzones. Todas las ubicaciones son accesibles para personas con discapacidad. Se adjunta como Apéndice D un mapa de las ubicaciones de los buzones para entregar boletas con las rutas de autobús.

Centro de Votación y Lugares para Entregar las Boletas

La Ley de Votación Flexible establece criterios definitivos sobre las ubicaciones de los centros de votación y los buzones para entregar boletas. Las ubicaciones de los centros de votación y de los buzones para entregar boletas pueden cambiar según la disponibilidad. Para seleccionar las ubicaciones de los centros de votación y de los buzones para entregar boletas, se evaluaron los siguientes aspectos:

- Cercanía al transporte público
- Cercanía a comunidades con un uso históricamente bajo de la votación por correo
- Cercanía a centros de población
- Cercanía a comunidades lingüísticas minoritarias
- Cercanía a votantes con discapacidades
- Cercanía a comunidades con bajos niveles de propiedad de vehículos en los hogares
- Cercanía a comunidades de bajos ingresos

- Cercanía a comunidades de votantes elegibles que no están inscritos para votar y que pueden necesitar acceso a la inscripción de votantes el mismo día
- Cercanía a poblaciones geográficamente aisladas, incluidas las reservas indígenas americanas
- Acceso a estacionamiento accesible y gratuito
- La distancia y el tiempo que un votante debe recorrer en coche o transporte público
- La necesidad de métodos alternativos para que los votantes con discapacidades que no pueden acceder a una boleta electoral para voto por correo puedan emitir su voto
- Patrones de tráfico
- La necesidad de centros de votación móviles, además del número de centros de votación establecidos conforme a estas consideraciones
- Ubicación de centros de votación en campus universitarios públicos o privados

Las ubicaciones de los centros de votación y de los buzones para entregar boletas se seleccionan en consulta con el Comité Asesor de Acceso a la Votación y el Comité Asesor de Acceso Lingüístico. Además, se utiliza el software de mapeo del Sistema de Información Geográfica (GIS), los Datos del Censo de Estados Unidos, el historial de votantes y cualquier otro dato fácilmente disponible para garantizar que las ubicaciones estén en una proximidad adecuada para los votantes.

Tecnología para la Votación

En junio de 2019, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras adquirió Verity 3.0.1 de Hart InterCivic, Inc. El sistema se implementó para las Elecciones Primarias de marzo de 2020. En 2023, el sistema se actualizó a la versión Verity 3.2 y se utilizó durante las Elecciones Primarias y la Elección General de 2024.

Cada centro de votación incluye, como mínimo:

- Tres dispositivos accesibles de marcación de boletas (Verity Touch Writer)
- Un dispositivo seguro de digitalización de boletas para votación en persona y una urna (Verity Scan)
- Un sistema de impresión móvil de boletas (MBP), que permite la impresión de boletas a solicitud en los centros de votación

Cada centro de votación tiene una red de computadoras portátiles vinculadas con el Sistema de Gestión de Información Electoral (EIMS) del Registro de Votantes del Condado de Calaveras a través de una conexión segura de Red Privada Virtual (VPN). El EIMS está integrado con la base de datos estatal de registro de votantes VoteCal, administrada por el Estado de California, lo que proporciona acceso a los datos de inscripción de los votantes y permite al personal verificar la inscripción y la elegibilidad de los votantes en tiempo real.

En la Oficina del Registro de Votantes, el personal utiliza el escáner de boletas Verity Central Scan de alta velocidad y captura de imágenes, diseñado para operaciones de conteo central. Verity Central permite la revisión eficiente de boletas y la determinación de la intención del votante y transfiere de forma segura todos los registros de votos emitidos a Verity Count para su tabulación.

Además, el Condado ofrece el sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo Democracy Live, el cual proporciona boletas de voto por correo accesibles a distancia y una versión en línea del Folleto de Información para el Votante Accesible (VIP) para quienes requieren o prefieren acceso remoto.

Impacto Fiscal

La realización de elecciones conforme a la Ley de Votación Flexible ha generado costos similares a los de elecciones anteriores. Los costos iniciales de implementación incluyeron la compra de nuevas impresoras de boletas para todos los centros de votación, lo que permite al personal imprimir todos los tipos de boletas dentro del Condado, así como la compra de computadoras portátiles y equipos Cradlepoint para que el personal de los centros de votación pueda procesar a los votantes directamente en el sistema de administración electoral. Los ahorros a largo plazo incluyen la reducción de costos de equipo debido a la disminución del número de lugares de votación que se deben mantener, lo que abarca la compra y el mantenimiento de equipos, la impresión de boletas y la mano de obra. La creación inicial de varias conexiones seguras entre los centros de votación y la base de datos del Registro de Votantes del Condado generó un aumento de los gastos debido al nuevo equipo, la configuración, las pruebas y la asistencia.

Los centros de votación están abiertos por más tiempo y son atendidos por empleados del Condado a tarifas por hora más altas que las de los trabajadores electorales tradicionales. El personal del centro de votación también requiere capacitación adicional para gestionar la complejidad y los requisitos tecnológicos de los centros de votación. Sin embargo, se espera que a largo plazo el impacto financiero de la implementación de la Ley de Votación Flexible sea similar al costo del modelo tradicional de lugares de votación.

La inscripción el mismo día ya tiene un impacto significativo en el pedido de boletas para una elección, ya que hace que sea más difícil anticipar la participación de los votantes. Las elecciones presidenciales primarias intensifican esto porque las boletas se ordenan por partido según la inscripción, aproximadamente 60 días antes de una elección. Teniendo esto en consideración, la Ley de Votación Flexible proporciona un ahorro de costos al utilizar la tecnología de votación a solicitud. El Registro de Votantes del Condado de Calaveras ahora imprime la boleta en el momento en que el votante solicita la boleta, lo que reduce el riesgo de quedarse sin boletas y el costo de ordenar boletas en exceso, lo cual garantiza que haya una cantidad suficiente de cada partido disponible en cada centro de votación.

Conclusión

La Ley de Votación Flexible de California es la mejora más significativa en el proceso de votación en la historia de California. La implementación exitosa de este nuevo método de llevar a cabo elecciones brinda varios beneficios y oportunidades a los votantes del Condado y a las jurisdicciones participantes. Los distritos escolares, los municipios y los distritos especiales se benefician por medio de una mayor eficiencia, resultado del modelo electoral del centro de votación. El modelo electoral de centros de votación ha tenido un efecto positivo al aumentar la participación de los votantes, proporcionar una mayor accesibilidad a los votantes con discapacidades, mejorar nuestros sistemas y tecnología de votación, y fortalecer la seguridad de nuestra infraestructura electoral.

La Oficina del Registro de Votantes del Condado de Calaveras está entusiasmada con las numerosas mejoras que la Ley de Votación Flexible ha brindado a los votantes. Esperamos continuar ofreciendo elecciones precisas, transparentes y justas que brinden a los votantes del Condado de Calaveras plena confianza en el proceso electoral.

SECCIÓN 1 - PLAN DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL VOTANTE

Requisitos Generales

1-A Presencia Comunitaria para Informar a los Votantes sobre la Ley de Votación Flexible *Sección 4005(a)(10)(I)(i)(III)*

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras ha desarrollado una presencia comunitaria para educar a los votantes del Condado de Calaveras. Se proporcionaron folletos e información a organizaciones locales sobre la Ley de Votación Flexible y cómo impacta al Condado. Se solicitó a estas organizaciones que, en la medida de lo posible, utilizaran sus boletines informativos, listas de correo electrónico, redes sociales, sitios web y/o eventos para informar a su comunidad. Las organizaciones con las que el Condado llevó a cabo actividades de divulgación incluyeron centros de asistencia, asociaciones de propietarios, empresas locales, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones políticas, residencias para adultos mayores y escuelas. Estas organizaciones recibieron materiales oficiales del Registro de Votantes del Condado de Calaveras con fines educativos y de divulgación.

El objetivo del Registro de Votantes es coordinarse con nuestros socios de la comunidad y con el Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico con el fin de identificar oportunidades para informar a nuestros votantes, ofrecer demostraciones del equipo para la votación y explicar cómo solicitar y obtener una boleta accesible y/o en español. El Registro del Condado seguirá haciendo todo lo posible para llegar a todas las áreas del Condado. Los votantes tendrán muchas oportunidades para aprender sobre la Ley de Votación Flexible y sus opciones de votación, que pueden incluir lo siguiente:

- 1) Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico
 - a. Las reuniones incluirán demostraciones del sistema de votación y actualizaciones informativas.
 - b. El desarrollo del material con los miembros del Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico se presentará para su distribución dentro de sus comunidades.
- 2) Presentaciones para diferentes públicos que pueden incluir:
 - a. Asociaciones de vecinos
 - b. Junta de Supervisores del Condado
 - c. Concejo de la Ciudad y secretario de la Ciudad de Angels Camp
 - d. Funcionarios Electos
 - e. Ayuntamientos
 - f. Juntas de Distritos Escolares
 - g. Juntas de Distritos Especiales
 - h. Comités Centrales del Condado y Comités Políticos
 - i. Organizaciones filantrópicas (como Soroptimist, Rotary, Lions Club)
 - j. Bibliotecas Públicas del Condado de Calaveras
 - k. Instalaciones de Enfermería/Vivienda Asistida

En el sitio web de Elecciones del Condado, en la sección de la Ley de Votación Flexible, se puede consultar una lista actualizada de los próximos eventos, la cual continuará actualizándose conforme se programen nuevos eventos.

- 1-B** El uso de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los periódicos, la radio y la televisión con el fin de informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta para voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta.

EC Sección 4005(a)(10)(I)(i)(II), Sección 4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras proporcionará a los votantes información sobre las próximas elecciones, la línea gratuita de asistencia para votantes, la obtención de una boleta electoral para voto por correo en formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta, utilizando los canales y métodos descritos en la Sección 1 – A de este documento y también podrá incluir la lista que se presenta a continuación. Todos los materiales se distribuirán a través de medios dirigidos tanto a personas que hablan inglés (incluidos votantes sordos o con dificultades auditivas, así como votantes ciegos o con discapacidad visual) como a personas que no hablan inglés en todo el Condado.

- 1) Televisión local: TV de Acceso Público del Condado de Calaveras (Calaveras County Public Access TV)
- 2) Periódicos: The Valley Springs News, The Calaveras Enterprise, The Union Democrat, The Pine Tree, Sierra Sentinel y Copper Gazette
- 3) *Estaciones de radio:
 - a. KQBM 90.7
 - b. KVMR 99.5
 - c. KZSQ 92.7
 - d. KKBN 93.5
 - e. KVGC 96.5/1340 AM
 - f. KRVR 105.5
 - g. KBYN 95.9 (Español)
 - h. KCFA 106.1/106.7/105.7 (Español)
 - i. KMPO 88.7 (Español)
 - j. KGRB 94.3 (Español)
- 4) Redes sociales y sitio web del departamento (Facebook: [@CalaverasCountyClerkRecorder](#), Twitter: [@CalaverasCR](#), Instagram: [@calaverasclerkrecordersoffice](#) Sitio web: [elections.calaverasgov.us](#))
- 5) Contacto con grupos como socios comunitarios, organizaciones de defensa de la discapacidad, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias y funcionarios de información pública.
- 6) Departamentos del condado (como el Departamento de Salud y Servicios Sociales y Servicios para Veteranos)
- 7) Anuncios de Servicio Público, ampliamente distribuidos a todos los medios de comunicación que sirven al condado.

* Los residentes del Condado de Calaveras reciben el servicio de estaciones de radio regionales que se encuentran fuera del condado y que también sirven a los condados vecinos de Amador y Tuolumne. El Condado de Calaveras se comunicará con las estaciones de radio locales; cualquier uso de los medios de comunicación locales debe tener en cuenta que una gran parte del público será de los condados vecinos mencionados anteriormente. Tanto el Condado de Amador como el Condado de Tuolumne adoptaron la Ley de Votación Flexible en 2020. El Condado de Calaveras seguirá colaborando con los condados vecinos para llevar a cabo actividades con el fin de conectar con las comunidades.

Además, el Condado de Calaveras se coordinará con la Oficina del Secretario de Estado con respecto a los anuncios de servicio público de televisión orientados para su distribución a proveedores de Televisión por Cable y Satélite. Se espera que estos Anuncios de Servicio Público solo lleguen al público del Condado de Calaveras. Este método permitirá el uso de medios televisivos mientras se minimiza, en la mayor medida posible, la confusión de los votantes.

La información que se proporcionará incluirá la opción de usar un dispositivo accesible de votación en cualquier centro de votación, cómo usar el dispositivo y el método para solicitar, marcar y enviar una boleta accesible usando el sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo del Condado.

1-C Uso de Recursos para la Información y Difusión a los Votantes

Sección 4005(a)(10)(I)(i)(VII)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras destinará los recursos necesarios a la educación y divulgación para los votantes, a fin de garantizar que estén plenamente informados sobre la elección que se lleva a cabo conforme a la Ley de Votación Flexible. Los costos relacionados con la educación y la divulgación se detallan en el Apéndice E.

1-D Contacto directo con los votantes para brindar información sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.

Sección 4005(a)(10)(I)(i)(X)(ia)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras se comunicará con cada votante inscrito del Condado de Calaveras que tenga el mismo apellido y dirección postal, una vez por correo, para proporcionar información sobre las próximas elecciones y la disponibilidad de la línea de asistencia gratuita (833) 536-8683. El contacto directo incluirá información sobre las elecciones que se realizarán completamente con boletas por correo: las ubicaciones de los centros de votación, los lugares para entregar las boletas, las fechas y los horarios de disponibilidad, información sobre la disponibilidad del Sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo e información adicional sobre las próximas elecciones.

Para garantizar el acceso a la información sobre la votación, el Registro de Votantes utilizará la mitad de los fondos ahorrados al no enviar un segundo contacto directo para reforzar la divulgación dirigida a poblaciones de votantes que suelen estar desatendidas o poco representadas. Esto incluye a los votantes que están involucrados en procesos

judiciales, hospitalizados o que residen en centros de atención a largo plazo. Las acciones de divulgación dirigida y las actividades relacionadas incluirán:

- **Enviar por correo de materiales de educación y divulgación para votantes** a instalaciones como la cárcel del condado, hospitales locales e instalaciones de vida asistida, a fin de informar a los votantes elegibles sobre cómo inscribirse para votar, votar por correo o recibir asistencia. Coordinar capacitaciones con enlaces de las instalaciones sobre el llenado correcto de los formularios de votantes.
- **Incluir un folleto con la ubicación de los centros de votación** en los materiales electorales enviados por correo, en el que se indiquen claramente las fechas y horarios de los centros de votación, tanto en inglés como en español.
- **Organizar un concurso de calcomanías "Yo voto"** para aumentar la participación de los jóvenes; el diseño ganador se imprimirá y distribuirá entre los votantes.
- **Traducir los carteles de los centros de votación** para garantizar que los votantes que no hablan inglés puedan orientarse fácilmente en los centros de votación.
- **Crear y colocar carteles indicativos** en todos los centros de votación para ayudar a los votantes a encontrar las entradas y los servicios disponibles de manera eficaz.
- **Organizar un taller comunitario sobre la Ley de Votación Flexible (VCA)** antes de la elección para explicar el proceso de votación, proporcionar folletos y materiales con información sobre la elección, poner a disposición del público las herramientas y servicios disponibles, responder preguntas y demostrar el uso del equipo de votación.
- **Realizar actividades de divulgación en redes sociales y actualizar el sitio web** para compartir información electoral precisa en línea.

Todas estas actividades se planificarán y realizarán cuidadosamente utilizando el 50 % de los fondos no utilizados en el segundo envío postal, para cubrir los gastos de materiales, impresión, franqueo, traducción, producción de carteles y el tiempo del personal necesario para investigar, desarrollar y poner en práctica estas estrategias de divulgación. Si no se prevé utilizar el umbral del 50 %, en su lugar se enviará un segundo envío postal a los votantes.

- 1-E** Postal con franqueo pagado para solicitar materiales en un idioma alternativo o un formato accesible para votar por correo.
Sección 4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes inscritos recibirán una tarjeta postal con franqueo pagado junto con su boleta electoral para voto por correo; la postal se podrá utilizar para solicitar una boleta en español y/o una boleta accesible.

Educación y Difusión con las Comunidades con Discapacidades y de Minorías Lingüísticas

Sección 4005(a)(10)(I)(i)(I)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras estableció en abril de 2017 un Comité Asesor combinado de Acceso a la Votación y un Comité Asesor de Acceso Lingüístico para asesorar y ayudar con la implementación de leyes federales y estatales relacionadas con el acceso al proceso electoral por parte de votantes cuyo idioma principal no es el inglés y votantes con discapacidades. El Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico está compuesto por residentes que abogan en nombre de las comunidades del Condado con idiomas minoritarios y con discapacidades.

Los miembros del público se pueden unir al comité al comunicarse con la Oficina de Elecciones por correo electrónico electionsweb@calaverascounty.gov o por teléfono (209) 754-6376. Para obtener más información, se puede consultar el Sitio Web de Elecciones del Condado en elections.calaverasgov.us/Voter-Services/Accessible-Voting/VAAC-LAAC.

- 1-F** Informar a los Votantes sobre las Próximas Elecciones y Promover la Línea Directa Gratuita de Asistencia al Votante Utilizando Medios de Comunicación que Sirvan a las Comunidades con Idiomas Minoritarios
EC Sección 4005(a)(10)(I)(i)(I)

Se utilizarán los mismos métodos para conectar con los votantes que se describen en la Sección 1-B para compartir información con las comunidades con idiomas minoritarios tanto en inglés como en español y se distribuirá a todos los medios. La información incluirá información sobre la Ley de Votación Flexible, opciones de votación (incluido el acceso remoto para voto por correo) y la línea directa de acceso gratuito (833)536-8683 para recibir asistencia.

- 1-G** Identificar a los votantes de minorías lingüísticas
Sección 4005(a)(10)(I)(i)(V)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras utiliza principalmente la selección de preferencia de idioma del votante que se muestra en el formulario de inscripción del votante para identificar a los votantes de minorías lingüísticas. El Condado también usa el informe que el Secretario de Estado emite en la sección 14201(f) del Código Electoral. Este informe indica los recintos electorales donde el 3 % o más de los residentes en edad para votar son miembros de una “minoría de un solo idioma”. Los votantes también pueden comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Calaveras por teléfono o correo electrónico para actualizar su preferencia de idioma o proporcionar su preferencia de idioma a los funcionarios del recinto electoral durante las elecciones. Se colocará un aviso en cada lugar de votación para informar a los votantes que las boletas en español están disponibles previa solicitud. El aviso incluirá la línea de asistencia lingüística de la Secretaría de Estado de California: 1 (800) 232-VOTA (8682). Además, toda la información relacionada con los lugares de votación se publica en el sitio web del Registro de Votantes del Condado.

Los votantes también pueden comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Calaveras por teléfono o correo electrónico para actualizar su preferencia de idioma o proporcionar su preferencia de idioma a los funcionarios del recinto electoral durante las elecciones. Se incluye una tarjeta postal con franqueo pagado en cada sobre de boleta electoral para voto por correo. El votante también puede utilizar esta tarjeta postal para devolverla al Registro, con franqueo pagado y solicitar una boleta electoral en español.

1-H Taller de Educación Electoral para Votantes de Idiomas Minoritarios
4005(a)(10)(I)(i)(VI), Sección 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

Todos los materiales del taller se proporcionarán tanto en inglés como en español y todos los talleres contarán con intérpretes específicos por idioma disponibles por teléfono, previa solicitud de los asistentes.

Antes de cada elección importante, se llevará a cabo un taller en una fecha por determinar y brindará una oportunidad para que las comunidades lingüísticas del Condado reciban información sobre los materiales y la asistencia disponibles en el idioma específico, y sobre el proceso de votación de la Ley de Votación Flexible. La información sobre los talleres se anunciará al menos diez días antes de la fecha de la reunión. Los materiales del taller se publicarán en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de Calaveras, elections.calaverasgov.us.

1-I Anuncio de Servicio Público para Ciudadanos de Idiomas Minoritarios
Sección 4005(a)(10)(I)(i)(IX)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras utilizará anuncios de servicio público para informar a los votantes de las comunidades de idiomas minoritarios sobre las próximas elecciones y la línea directa de asistencia gratuita. Los anuncios de servicio público se traducirán al idioma requerido y se distribuirán a través de redes sociales, televisión, radio y periódicos.

1-J Taller de educación electoral para aumentar la accesibilidad y la participación de votantes elegibles con discapacidades
Sección 4005(a)(10)(I)(i)(VI), Sección 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El funcionario electoral del condado informará y comunicará las disposiciones de esta sección al público, incluida la comunidad de personas con discapacidades, las organizaciones y las personas que abogan en nombre de personas con discapacidades o que les brindan servicios. Se llevará a cabo un taller antes de cada elección importante, en el que las comunidades de personas con discapacidades del Condado tendrán la oportunidad de recibir información y materiales sobre la Ley de Votación Flexible. Este taller tiene el objetivo de aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades.

Se utilizarán los mismos métodos para conectar con los votantes descritos en la Sección 1-B para compartir información con la comunidad con discapacidades. La información incluirá información sobre la Ley de Votación Flexible, opciones de votación (incluido el

acceso remoto para voto por correo) y la línea directa de acceso gratuito (833)536-8683 para recibir asistencia.

1-K El sitio web tiene información accesible al público.

Sección 4005(a)(10)(I)(i)(IV)

El sitio web del Registro de Votantes del Condado de Calaveras elections.calaverasgov.us tiene una página dedicada a la información sobre la Ley de Votación Flexible. La información en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de Calaveras está en formatos accesibles y está disponible para el público. Esto incluye el Plan de Administración de Elecciones y otra información relacionada con la Ley de Votación Flexible, incluidas presentaciones públicas programadas, infografías desarrolladas, avisos públicos, versiones digitales de información paralela utilizadas para informar al público y agendas e información del Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico. El sitio web también tiene información sobre cómo registrarse para votar y participar en el proceso electoral, incluido el trabajo en los centros de votación. La información adicional que se encuentra en el sitio web se aborda en las secciones correspondientes de este plan.

La información que se proporcionará incluirá lo siguiente:

- 1) Todos los votantes recibirán una boleta para voto por correo
- 2) La opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier centro de votación y cómo usar el dispositivo
- 3) El método para acceder, marcar y enviar una boleta accesible a través del sistema de Acceso Remoto para Voto por correo del Condado

SECCIÓN 2 - PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES - MODELO DE CENTRO DE VOTACIÓN

General

2-A Acceso telefónico gratuito

Sección 4005(a)(10)(I)(vii)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras ofrece asistencia telefónica gratuita durante todo el horario laboral y durante todo el horario de votación el Día de las Elecciones. El personal Electoral del Condado no está capacitado para traducir todas las llamadas en el idioma federal/estatal requerido. Sin embargo, el personal puede contactar a un intérprete en una llamada con tres participantes para poder ayudar a los votantes con la traducción. Los votantes con discapacidades del habla y auditivas pueden comunicarse con la Oficina de Elecciones del Condado al número gratuito a través del Servicio de Retransmisión de California (TTY) al 711. El número gratuito se encuentra disponible en el sitio web de Elecciones del Condado de Calaveras y se incluye en los materiales electorales enviados a los votantes antes del Día de las Elecciones.

Línea directa gratuita: (833) 536-8683

Acceso a la Boleta

2-B Acceso de los Votantes con Discapacidades a una Boleta Electoral para Voto por Correo

Sección 4005(a)(10)(I)(ii)

Recibir una Boleta para Voto por Correo-

Todos los votantes inscritos del Condado de Calaveras reciben un paquete de boletas por correo para cada elección. La boleta adjunta se puede marcar y devolver en el sobre de identificación incluido con el paquete de voto por correo.

Solicitud de una Boleta de Voto por Correo Accesible a Distancia-

Los votantes inscritos del Condado de Calaveras pueden optar por utilizar una boleta accesible a través de un sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo (RAVBM). La opción del RAVBM permite a los votantes acceder y descargar electrónicamente una boleta electoral para voto por correo en su computadora. Posteriormente, los votantes pueden marcar la boleta utilizando su propia tecnología de asistencia, imprimirla y devolverla. Es necesario tener acceso a una impresora.

Los votantes pueden devolver su boleta utilizando el sobre amarillo de devolución que se les ha enviado por correo, un sobre de su elección o descargando, imprimiendo y doblando el sobre de devolución proporcionado a través del sistema de RAVBM. Los votantes también pueden comunicarse con la Oficina de Elecciones para solicitar que se les envíe por correo un sobre accesible con "guía de firma con dos perforaciones". Estos sobres cuentan con dos perforaciones a cada lado de la línea de firma para ayudar a los votantes con discapacidad visual a identificar el lugar donde tienen que firmar.

Al devolver la boleta, el votante debe firmar el sobre cerrado, conforme a lo establecido por la ley. Si se devuelve la boleta en un sobre que no haya sido emitido por el condado, los votantes pueden cumplir con el requisito de firma y juramento al adjuntar de forma segura la Declaración del Votante firmada al exterior del sobre sellado.

Las boletas de RAVBM se pueden devolver de la misma manera que cualquier boleta electoral para voto por correo: por correo postal, en un buzón oficial para entregar boletas o en un centro de votación.

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras ha utilizado OmniBallot de Democracy Live, un sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo certificado de California, desde 2016. Las instrucciones del procedimiento de uso se proporcionan en el folleto de información para el votante del Condado, así como en el sitio web del Condado y se compartirán en materiales educativos y durante reuniones públicas y talleres.

Solicitud de una Boleta de Reemplazo-

Cualquier votante puede solicitar una boleta de reemplazo por teléfono al (833) 536-8683 o al (209) 754-6376, enviando una solicitud por fax al (209) 754-6733, presentándose en persona en un centro de votación o mediante el sistema de Acceso Remoto para Voto por Correo.

Elementos Esenciales del Centro de Votación

2-C Centro de Votación Seguro

Sección 4005(a)(10)(I)(iv)

Todas las votaciones realizadas en un centro de votación siguen los estándares de seguridad del Secretario de Estado, los procedimientos de seguridad del Registro de Votantes del Condado de Calaveras, las disposiciones del Código Electoral de California y los Procedimientos de Uso del Sistema de Votación de California. Esto incluye, pero no se limita a, garantizar que todo el equipo en el centro de votación esté sellado, se entregue, almacene y utilice de conformidad con estas disposiciones. Además, nuestros procedimientos actuales requieren que al menos dos trabajadores electorales estén presentes durante todo el horario de votación y mientras las boletas con voto estén en su poder.

2-D Planes de Seguridad y Contingencia, Prevención de Interrupciones, Operaciones Continuas del Centro de Votación

Sección 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII), Sección 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ia),

Sección 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ib)

Todo el personal, incluidos los que trabajan en los Centros de Votación y los que brindan apoyo técnico y de cumplimiento, asistirán a una amplia capacitación sobre el funcionamiento del equipo de votación, la instalación de un centro de votación, la asistencia y el procesamiento de los votantes, la protección de equipos sensibles cada noche y los procedimientos correctos en caso de emergencia.

Según los requisitos del sistema de votación de California, todos los equipos certificados deben funcionar con batería en caso de un corte de energía. El Alguacil del Condado y el Departamento de Policía local recibirán una lista con todas las ubicaciones de los centros de votación. Cada centro de votación recibirá una carpeta para procedimientos de emergencia y un manual de instrucciones para el funcionamiento de un centro de votación y el procesamiento de los votantes durante una emergencia.

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras trabajará de inmediato para resolver una interrupción en un centro de votación, y cada interrupción tendrá su propia respuesta. En general, si ocurre una interrupción en un solo centro de votación, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras hará que el personal redirija inmediatamente a los votantes a otros centros de votación e informará a las autoridades locales, la oficina del Secretario de Estado, y proporcionará actualizaciones en los medios de comunicación para garantizar que los votantes estén informados. Si hay un desastre natural u otra perturbación que afecte a un centro de votación o la ubicación física del sitio de entrega de boletas, habrá notificaciones adicionales, señalización y personal disponibles para dirigir a los votantes a una ubicación alternativa. En caso de que deban cesar todas las actividades en un centro de votación, el personal asegurará de inmediato el equipo de votación del centro de votación y contabilizará todos los materiales de votación de acuerdo con el Código Electoral de California. El Registro de Votantes del Condado de Calaveras intentará abrir un centro de votación de reemplazo y difundir ampliamente información al público sobre el cambio.

2-E Número Total de Centros de Votación que se Establecerán
Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(I)

Según la estimación de 33,800 votantes inscritos activos, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras establecerá un mínimo de dos centros de votación abiertos durante 11 días, incluido el Día de las Elecciones, así como dos centros de votación adicionales abiertos durante 4 días, también incluido el Día de las Elecciones.

2-F Ubicación y Horarios para Cada Centro de Votación
Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(III), Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras identificó los centros de votación y los buzones para entregar boletas que cumplen con los criterios enumerados en la Sección 4005 (a)(10)(B) utilizando los datos recopilados en la base de datos actual del Registro de Votantes del Condado de Calaveras, que muestra la concentración de votantes y el historial de participación, y el mapa del GIS del Condado de Calaveras que muestra rutas de transporte público y centros con alta densidad de población.

El objetivo del Registro de Votantes del Condado de Calaveras era ubicar los centros de votación en instalaciones conocidas y totalmente accesibles. Todos los centros de votación estarán abiertos continuamente por un mínimo de 8 horas al día y de 7 a. m. a 8 p. m. el Día de las Elecciones. La ubicación y el horario de cada centro de votación se enumeran en el Apéndice A. La lista puede cambiar según la disponibilidad de cada sitio. La lista se incluirá en los materiales electorales proporcionados a cada votante inscrito.

2-G Personal de los Centros de Votación
Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras prevé un mínimo de cuatro empleados en cada centro de votación. El personal del Registro de Votantes del Condado de Calaveras hará su debida diligencia para reclutar al menos un miembro del personal bilingüe en cada centro de votación.

2-H Servicios para Votantes con Discapacidades
Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada centro de votación tendrá un mínimo de tres dispositivos de votación con pantalla táctil totalmente accesibles. Estos dispositivos están certificados por el Secretario de Estado para su uso en las elecciones de California y permiten a cada votante marcar su boleta de forma independiente y privada. Los dispositivos Touch Writer permiten a los votantes marcar digitalmente su boleta utilizando una pantalla táctil y una interfaz de audio. Además, el personal del centro de votación recibirá capacitación sobre la configuración del equipo, para ayudar a los votantes con el equipo, incluidos los votantes con discapacidades, sobre la resolución de problemas del equipo y el almacenamiento adecuado del equipo. Se proporcionarán y exhibirán lupas portátiles y guías de firma en cada centro de votación. Cada centro de votación tendrá carteles para informar a los votantes que los servicios de idiomas están disponibles previa solicitud.

Además, durante la capacitación de los trabajadores electorales se les enseñará cómo atender de manera atenta y profesional a los votantes con discapacidades en los lugares de votación. La capacitación se ajustará a los estándares establecidos por la Secretaría de Estado (SOS).

Además de la votación tradicional, cada centro de votación ofrecerá la opción de votación en la acera. Cualquier miembro de la comunidad que desee utilizar este servicio deberá usar el intercomunicador o llamar al número indicado en el mismo, ubicado en el área designada de "Votación en la Acera". Un miembro del personal del centro de votación llevará la lista de votantes al votante para que la firme. Una vez que se haya registrado al votante, el miembro personal le entregará una boleta electoral de papel, una cubierta de confidencialidad y una pluma, y le permitirá emitir su voto de manera privada. Una vez que el votante haya emitido su boleta, dos miembros del personal electoral la regresarán al centro de votación dentro de una cubierta de confidencialidad y la depositarán en la urna electoral.

2-I Diseño y Distribución de los Centros de Votación
Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Se utilizarán pautas de distribución para garantizar que las cabinas electorales y los dispositivos accesibles de marcación de boletas se coloquen de manera que el votante pueda marcar su boleta de forma independiente y privada. La distribución tomará en cuenta las necesidades de accesibilidad de los votantes y se ajustará para adaptarse a las diferentes formas y tamaños de las salas de cada ubicación. Consulte el Apéndice B para ver una muestra de la distribución.

Elementos Esenciales de los Buzones para Entregar Boletas

2-J Número Total de Buzones que se Establecerán

Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(II)

Con base en el número estimado de votantes inscritos, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras debe establecer un mínimo de tres buzones para entregar boletas. La Ley de Votación Flexible exige que los buzones para entregar boletas estén disponibles a más tardar 28 días antes del Día de las Elecciones. Cuando se actualizó este Plan de Administración de Elecciones, había siete buzones para entregar boletas a disposición de los votantes.

Ubicación y Horarios de Operación de Cada Buzón para Entregar las Boletas Electorales

Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(IV), Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El objetivo del Registro de Votantes del Condado de Calaveras es asociarse con la comunidad para ubicar los buzones en instalaciones conocidas y totalmente accesibles. En el Apéndice C se incluye una lista completa de los buzones para entregar boletas actualmente disponibles, sus horarios de operación y aquellos que son accesibles para votantes con discapacidades. Esta lista se incluirá en los materiales electorales que se entregan a cada votante y estará disponible en el sitio web de Elecciones del Condado.

Mapas de Ubicación de los Centros de Votación y de los Buzones para Entregar Boletas

2-K Mapas de Ubicación

Sección 4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Los mapas que muestran la ubicación de los centros de votación y de los buzones para entregar boletas se incluyen en el Apéndice D.

Consideraciones Adicionales

2-L Costos Estimados con este Plan

Sección 4005(a)(10)(I)(v)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras incurrió en costos iniciales por única vez para la implementación inicial de la Ley de Votación Flexible, lo que aumenta los gastos electorales a corto plazo. El aumento de costos estuvo relacionado con la compra de nuevos equipos de votación y de tecnología para permitir que los centros de votación operen al unísono a través de una conexión VPN segura a la base de datos de administración de las elecciones del Registro de Votantes del Condado. Una vez que se cubran los costos iniciales, se prevé que los costos corrientes aumenten debido a los

costos anuales del sistema y al reemplazo de equipo en los siguientes años electorales. Los costos corrientes se atribuyen al cumplimiento del aumento significativo de las necesidades para la participación de la comunidad y los votantes, contratación de personal adicional y uso de instalaciones para centros de votación.

Después de cada elección realizada en virtud de la Ley de Votación Flexible, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras elaborará un informe de comparación de costos electorales, que se publicará en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de Calaveras en un formato accesible, según se exige en la Sección 4005 (g)(2).

Consulte el Apéndice E para ver la comparación de los presupuestos de recientes elecciones.

2-M Hacer Frente a las Importantes Desigualdades de la Accesibilidad y Participación de los Votantes, según lo Requerido por la Subdivisión (g).

Sección 4005(a)(10)(l)(iii)

Después de cada elección realizada en virtud de la Ley de Votación Flexible, el Registro de Votantes del Condado de Calaveras revisará los comentarios recibidos de los votantes y solicitará que los socios de la comunidad aporten datos recopilados, conforme a la Sección 4005(g). El Registro de Votantes del Condado de Calaveras hará esfuerzos razonables para hacer frente a las importantes desigualdades identificadas evaluando cada elemento.

2-N Brindar Asistencia al Secretario de Estado con el Informe a la Legislatura

Sección 4005(g)(1)(A)

El Registro de Votantes del Condado de Calaveras proporcionará datos estadísticos al Secretario de Estado, incluida la información que aparece en la Sección 4005(g).

Apéndice A: Ubicación y Horarios de los Centros de Votación

El lugar de votación del Centro de Gobierno en San Andreas abrirá de lunes a viernes, a partir de 29 días antes del Día de las Elecciones, de 8 a. m. a 4 p. m., excepto los días festivos y los fines de semana. Durante los 10 días previos al Día de las Elecciones, la ubicación de San Andreas abrirá de manera continua de 8 a. m. a 4 p. m.

El lugar de votación de Valley Springs abrirá 10 días antes del Día de las Elecciones, de 8 a. m. a 4 p. m. Las ubicaciones de Angels Camp y Mokelumne Hill estarán disponibles de 8 a. m. a 4 p. m. a partir del sábado, domingo y lunes previos al Día de las Elecciones. El Día de las Elecciones, todos los lugares de los centros de votación estarán abiertos de 7 a. m. a 8 p. m.

La lista más actualizada de cada centro de votación y sus horarios se publicará en la página web de Elecciones del Condado de Calaveras, en la sección de lugares de votación (<https://elections.calaverasgov.us/Next-Election/Where-to-Vote>) y se incluirá en el Folleto de Información para el Votante del Condado de Calaveras que se envía por correo a cada votante.

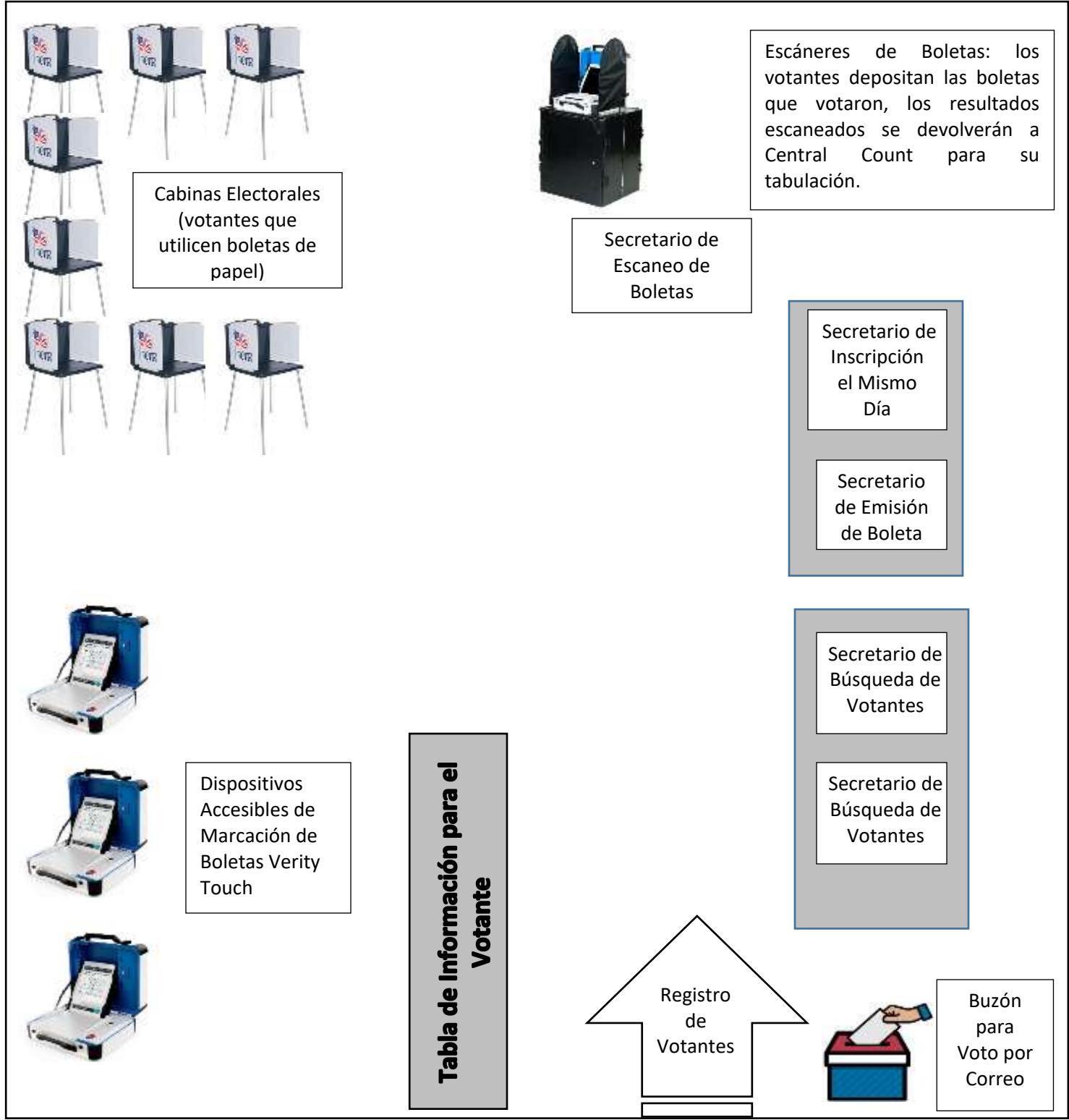
Todos los sitios son accesibles para personas con discapacidad.

Ubicación de los Centros de Votación	Domicilio	Días de Operación	Horario
Angels Camp: Bret Harte Theater	323 S. Main Street Angels Camp, CA 95222	De sábado a lunes antes del día de las elecciones	8 a. m. a 4 p. m.
		Día de las Elecciones	7 a. m. a 8 p. m.
Mokelumne Hill: Ayuntamiento de Mokelumne Hill	8283 Main Street, Mokelumne Hill, CA 95245	De sábado a lunes antes del día de las elecciones	8 a. m. a 4 p. m.
		Día de las Elecciones	7 a. m. a 8 p. m.
Valley Springs: Jenny Lind Veterans Hall	300 W. Daphne Street, Valley Springs, CA 95252	10 días antes del Día de las Elecciones	8 a. m. a 4 p. m.
		Día de las Elecciones	7 a. m. a 8 p. m.
San Andreas: Centro de Gobierno	891 Mountain Ranch Road San Andreas, CA 95249	Lunes a viernes Excepto Días Festivos 29 días antes del Día de las Elecciones	8 a. m. a 4 p. m.
		10 días antes del Día de las Elecciones	8 a. m. a 4 p. m.
		Día de las Elecciones	7 a. m. a 8 p. m.

*Para quienes lleguen en autobús, habrá una parada temporal de autobús afuera del edificio de la Oficina de Elecciones durante el periodo de votación. Esta parada temporal ofrecerá un trayecto más corto y accesible desde el autobús hasta el centro de votación, en comparación con la parada permanente.

Apéndice B: Distribución de Muestra de un Centro de Votación

A continuación se presenta una muestra funcional de la distribución de un centro de votación. Cada centro de votación se configurará de manera que ofrezca el nivel más alto de accesibilidad, privacidad y eficiencia para esa ubicación específica.



Apéndice C: Ubicaciones y Horarios de los Buzones para Entregar Boletas

Todos los lugares de entrega de boletas estarán disponibles 29 días antes de la elección. Los buzones interiores para entregar boletas están disponibles durante el horario habitual de atención, excepto el Día de las Elecciones, cuando todos los buzones para entregar boletas cerrarán a las 8 p. m., a menos que el establecimiento cierre antes.

La lista más actualizada de cada buzón para entregar boletas y sus horarios se publicará en la página web de Elecciones del Condado de Calaveras, en la sección de lugares de votación (<https://elections.calaverasgov.us/Next-Election/Where-to-Vote>) y se incluirá en el Folleto de Información para el Votante del Condado de Calaveras.

Todos los sitios son accesibles para personas con discapacidad.

Ubicación del Buzón para Entregar Boletas	Domicilio	Días de Operación
Angels Camp: Save Mart Supermarket: Dentro de la Tienda	260 S. Main St Angels Camp, CA 95222	Lunes a domingo
Arnold: Arnold Library: al Exterior	1065 Blagen Rd Arnold, CA 95223	24 horas Lunes a domingo
Copperopolis: Payless Market - al Interior	3505 Spangler Ln Copperopolis, CA 95228	Lunes a domingo
Mountain Ranch: Sender's Market - al Interior	8111 Garabaldi St Mountain Ranch, CA 95246	Lunes a domingo
San Andreas: Government Center Office – al Exterior	891 Mountain Ranch Rd San Andreas, CA 95249	24 horas Lunes a domingo
Valley Springs: Jenny Lind Memorial Hall– al Exterior	300 W. Daphne St Valley Springs, CA 95252	24 horas Lunes a domingo
West Point: Pizza Plus - al Interior	22663 Hwy 26 West Point, CA 95255	Lunes a domingo

Apéndice D – Mapa de los Lugares de Votación

UBICACIONES PARA VOTAR DEL CONDADO DE CALAVERAS



UBICACIONES PARA VOTAR DEL CONDADO DE CALAVERAS		
UBICACIONES DE CENTROS DE VOTACIÓN DE 11 DÍAS		
	Vote en persona, reciba una boleta electoral de reemplazo, inscríbase para votar y reciba una boleta electoral.	
	Calaveras County Government Center (Elections Office) 891 Mountain Ranch Rd. San Andreas, CA 95249 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE	
	Jenny Lind Veterans Memorial Hall 300 Daphne St. Valley Springs, CA 95252 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE	
	VOTE CENTER LOCATIONS 4 DAY Vote in person, receive a replacement ballot, register to vote and receive a ballot	
	Bret Harte Theater 323 S. Main Street Angels Camp, CA 95222 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE SATURDAY HOPPER SATURDAY HOPPER A SOLICITUD	
	Mokelumne Hill Town Hall 8283 Main Street Mokelumne Hill, CA 95245 DIAL-A-RIDE	
	UBICACIONES DE BUZONES PARA ENTREGAR BOLETAS Entregue su boleta electoral para voto por correo con su voto.	
	Calaveras County Government Center (Exterior) 891 Mountain Ranch Rd. San Andreas, CA 95249 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE	
	Jenny Lind Veterans Memorial Hall 300 Daphne St. Valley Springs, CA 95252 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE	
	Save Mart 260 S. Main Street Angels Camp, CA 95222 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE	
	Payless Market 3505 Spangler Ln #100 Copperopolis, CA 95228 DIAL-A-RIDE	
	Pizza Plus 429 Main Street West Point, CA 95255 DIAL-A-RIDE	
	Arnold Library 1063 Blagen Rd. Arnold, CA 95223 LÍNEA ROJA DIAL-A-RIDE SATURDAY HOPPER SATURDAY HOPPER A SOLICITUD	
	Senders Market 8111 Garabaldi Street Mountain Ranch, CA 95246 DIAL-A-RIDE	

Apéndice E – Comparación de Presupuestos

Descripción	Elecciones Generales de 2018 Sin la VCA	Elecciones Primarias de 2020	Elecciones Generales de 2020	Elecciones Primarias de 2022	Elecciones Generales de 2022	Elecciones Primarias de 2024	Elecciones Generales de 2024
Publicidad/Avisos legales	\$130	\$2,134	\$1,360	\$175	\$317	\$189	\$240
Radio/PSA en televisión (desarrollo de guiones, disponibilidad de entrevistas, servicios de traducción), anuncio antes de películas (solo 2020)	\$0	\$1,873	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios de Traducción	\$123	\$3,736	\$226	\$100	\$123	\$238	\$110
Correo de Contacto Directo del Votante (correo directo a cada votante inscrito como se describe en 1-D) y contacto de correo electrónico	\$0	\$18,487	\$12,219	\$21,022	\$15,523	\$15,688	\$15,000
Talleres/Encuentros Públicos (talleres requeridos, Reuniones del Comité Asesor de Acceso a la Votación/Comité Asesor de Acceso Lingüístico, otros eventos como se indica en 1-B)	\$0	\$2,125	\$1,171	\$1,215	\$1,014	\$603	\$343
Personal Electoral (Trabajadores Electorales y Personal Contratado Adicional)	\$30,733	\$21,722	\$27,957	\$30,689	\$29,658	\$22,181	\$32,822
Alquiler de Instalaciones y Entrega/Recolección de Equipos	\$1,090	\$1,309	\$3,652	\$4,200	\$5,205	\$4,913	\$4,785
Codificación y Diseño de Boletas/Licencia Anual y Tarifa de Soporte de Hart	\$9,900	\$5,089	\$5,089	\$10,585	\$11,009	\$12,404	\$12,404
Impresión de Boletas para Voto por Correo/Boletas/Guía Oficial de Información para el Votante	\$81,346	\$60,711	\$70,642	\$69,121	\$79,879	\$79,176	\$64,509
Costo Total:	\$ 123,322	\$ 117,186	\$ 122,728	\$137,107	\$ 142,728	\$ 135,392	\$ 130,213